



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROCENIZA

Aprobado por esta Junta Administrativa, con fecha de 13 enero de 2014, el presupuesto general para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Castroceniza, a 3 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Martínez Alonso